

España de Inversiones, contra «Gestión y Desarrollo Urbano, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2142/000/18/221/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 82.—Piso destinado a vivienda, situado en la primera planta del tipo E. Tiene una superficie útil, aproximada, de 65 metros 74 y decímetros cuadrados. Y se compone de vestíbulo, pasillo, distribuidor, salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Y, linda: Frente, rellano, escaleras, caja de escaleras, hueco de ascensor y vivienda tipo D de su misma planta y portal; derecha, entrando, calle Comendador Saldaña; izquierda, vivienda tipo C de su misma planta y portal, hueco de ascensor y patio de luces, y fondo, vivienda tipo F de su misma planta, pero del portal 3.

Anejos: Tiene como anejos: A) Una carbonera situada en la planta sótano de 2 metros 4 decímetros cuadrados de superficie útil, aproximadamente, y B) un trastero situado en la planta bajo cubierta de 5 metros 78 decímetros cuadrados de superficie útil, aproximadamente, diferenciados ambos con el número 11. Cuota: Se le asigna una cuota del 0,80 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al tomo 1.501, libro 115, folio 156, finca número 15.888, e inscripción segunda, con fecha 20 de octubre de 1993.

Valorada a efectos de subasta en 9.604.880 pesetas.

Dado en Ponferrada a 25 de febrero de 1999.—La Juez, Nuria Goyanes Gavelas.—El Secretario.—15.138.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don José Fernandes de Lima, contra doña María Vázquez Carreira, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2148 0000 15 0016 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, pudiendo mejorarse la postura una vez abierto el sobre.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1999, las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Mitad indivisa de finca urbana. Vivienda situada en la planta segunda, señalada con la letra D, portal 1, finca número 66, del edificio denominado «Edificio Orellán», al sitio de Pedrales, en la localidad de Ponferrada, situado en la avenida de Galicia, con vuelta a la avenida de la Libertad.

Ocupa una superficie útil aproximada de 108,5 metros cuadrados.

Anejo: Tiene como anejo un local bodega en la planta sótano del edificio señalado con el número 24 y epigrafe 2.º D, que tiene una superficie útil, aproximada, de 6,47 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al folio 148 del libro 42 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.525 del archivo, finca número 5.259.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de finca urbana: Local situado en la planta sótano, finca número 48 del edificio

denominado «Edificio Orellán», al sitio de Pedrales, en la localidad de Ponferrada, situado en la avenida de Galicia, con vuelta a la avenida de la Libertad.

Dicho local está constituido por una sola nave diáfana, que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra, se destina a plaza de garaje y está grafiado en planta con el número 48. Ocupa una superficie útil, aproximada, de 12,5 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al folio 121 del libro 42 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.525 del archivo, finca número 5.223.

Tipo para la subasta: 550.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 5 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Alejandro Familiar Martín.—El Secretario.—15.136.

RIBEIRA

Edicto

Doña Beatriz Nieves Álvarez Casanova, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 161/1996, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Peleteiro Bandín, contra doña María del Pilar Mariño Triñanes, representada por el Procurador señor Otero Ramos, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, los siguientes viveros:

1. Vivero flotante MATI inscrito al libro 9, folio 50, polígono H, cuadrícula 96, del distrito Marítimo de Pobra do Caramiñal y el artefacto de unas dimensiones de 22 por 18 metros, con una superficie total de 396 metros cuadrados, y útil de 364 metros cuadrados, con cuatro flotadores y 550 cuerdas.

2. La quinta parte indivisa, que pertenece a doña María del Pilar Mariño Triñanes, del vivero «LC IV», inscrito al libro 10, folio 32, polígono H, cuadrícula 178, del distrito marítimo de Pobra do Caramiñal, y el artefacto de unas dimensiones de 25 por 22 metros, y superficie total de 550 metros cuadrados y útil de 489 metros cuadrados, con seis flotadores y 680 cuerdas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la rúa de Correos, de esta ciudad, a las once horas del día 2 de junio de 1999, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los viveros señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados: El primero 20.000.000 de pesetas y el segundo 27.500.000 pesetas (subastándose la quinta parte indivisa), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo el acreedor tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-